



SEREMI REGIÓN ARICA Y PARINACOTA INFORME EJECUTIVO	Número ID	ASEG-22
	Fecha	15-07-15

I. **Proceso Auditado:** Seremi Región Arica y Parinacota

Proceso Específico: Gasto Operacional y Convenios con fondos de terceros recibidos en Administración.

II. **Objetivo General:**

Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos recibidos para el desarrollo de programas y para gasto operacional, además de procedimientos administrativos relacionados con la gestión de la oficina regional.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el avance de los convenios al cierre del periodo 2014 y primer trimestre 2015.
2. Verificar que la ejecución de los programas se realice en forma eficiente en cuanto al logro de objetivos, cumplimiento de plazos, aplicación de recursos y satisfacción de los beneficiarios.
3. Verificar la correcta aplicación de los recursos en viáticos, en bienes y servicios de consumo y en gastos menores.
4. Verificar los procedimientos administrativos de apoyo a la gestión de la SEREMI.

III. **Resultado de la Auditoria**

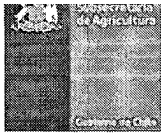
Nº	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS- CONTABLES			
1	Inconsistencia entre los valores anotados en algunas conciliaciones bancarias y el detalle de respaldo de los cheques girados y no cobrados, no obstante los saldos de las cuentas están correctos.	Media	Realizar una revisión de las conciliaciones del presente año y corregir las que tengan inconsistencias entre los valores anotados y el detalle de los cheques girados y no cobrados.
2	En algunas rendiciones de gastos no está el detalle de los bienes o servicios adquiridos, lo que no permite evaluar y controlar la pertinencia del gasto. Asimismo hay casos de rendiciones de boletas de meses anteriores al que se está informando.	Media	Se sugiere detallar en las rendiciones separadamente el proveedor y los bienes adquiridos, de manera de poder determinar la pertinencia del gasto realizado.
3	Las boletas de servicios generales se emiten a nombre del propietario de la casa y no de la Seremi de Arica.	Bajo	Se recomienda realizar el trámite de cambio del nombre de cliente, ante las empresas de servicios generales.
4	Se adjuntan boletas cuyo valor supera el rendido como gasto de la Seremi.	Media	Al rendir un gasto, el documento que lo respalda debe ser por el monto exacto girado.
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
5	Los cometidos no detallan el motivo de la salida y la actividad a desarrollar, como tampoco se adjunta un respaldo que justifique la salida a terreno y el tiempo que abarcará.	Baja	Se sugiere adjuntar a la orden de cometido un documento que justifique la salida como por ejemplo la invitación o programa de un evento.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
6	Se realiza el reembolso de los gastos en combustible sin aplicar el procedimiento establecido en la Subsecretaría para estos efectos.	Media	Se debe aplicar el procedimiento establecido en la Subsecretaría para estos efectos, instruido desde el Departamento de Administración.
7	Se observa en algunas planillas de viático que aprueban el pago de un cometido del Seremi, que el mismo como beneficiario, está firmando y autorizando el gasto.	Media	En los casos que una salida a terreno de un Seremi de lugar a viático, los documentos asociados deben ser firmados por el subrogante designado.
8	Algunas órdenes de cometidos no indican el medio de transporte y si se trata del vehículo institucional o de uno particular.	Baja	En las órdenes de cometido debe indicarse el medio de transporte que se utilizará, se trata del vehículo institucional o de uno particular.
9	Algunas planillas de viático tienen error en la calidad jurídica del profesional que sale a terreno.	Baja	Se sugiere revisar el formato de las planillas de viáticos y corregir lo referido a la calidad jurídica del profesional que sale a terreno.
CONTRATO COORDINADOR CNR			
10	Se observan las siguientes debilidades en el contrato de prestación de servicios a honorarios del coordinador regional de la Ley 18.450: 1. En el numeral segundo no especifica que la prestación de servicios se realizará en dependencias de la Seremi de Agricultura de Arica y Parinacota. 2. No explicita la calidad de agente público, establecida en el convenio entre la Subsecretaría y CNR. Cabe señalar que esto da lugar a responsabilidad administrativa al profesional a honorarios, considerando que desarrolla una labor de coordinación interinstitucional. 3. No explicita que el reembolso de gastos en combustible se debe hacer conforme a los procedimientos establecidos para estos efectos en la Subsecretaría. 4. En la cláusula décimo primera del contrato señala que la persona deberá ejercer sus labores con estricta sujeción a éste y a las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Estatuto Administrativo, lo cual no corresponde ya que este régimen jurídico le compete sólo a los funcionarios públicos de planta o a contrata, según lo establece este mismo cuerpo legal.	Baja	Se sugiere explicitar, corregir y hacer consistente los requisitos estipulados en el Convenio con CNR con los establecidos en el contrato de prestación de servicios a honorarios del coordinador regional de la Ley 18.450



N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	5. La cláusula sexta exige la contratación de un seguro de accidentes laborales, sin embargo el seguro tomado es de accidentes personales.		
	6. El convenio dispone financiar gastos de telefonía móvil por un monto límite de \$40.000, no obstante se registra un exceso en los tres primeros meses de este año.		
	7. Además las cuentas registran cargos que corresponden a un celular de la Región Metropolitana, servicios contratados en el nivel central y que no se han regularizado habiendo sido informada esta situación.		
	8. En cuanto a la boleta que presenta el profesional para el cobro de sus honorarios, esta no señala en el detalle el programa al cual se imputa el gasto.		
	9. Si bien se emitió y firmó el contrato a honorarios del coordinador del programa, a la fecha no se ha sancionado el decreto respectivo para el mes de diciembre 2014 y para los tres primeros meses del presente año.		

IV. Opinión del Auditor. Se requiere reforzar los controles de la Seremi.